



Extracto: CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AYUDANTES DE LIMPIEZA, TIPO C.

DECRETO.-

Una vez finalizado el proceso por el tribunal para la constitución de la bolsa de trabajo temporal, tipo C, de Ayudantes de Limpieza mediante certificación de fecha 13 de junio de 2.025, y comunicado al Servicio de Personal para que proceda a realizar los trámites oportunos para la actualización de la misma recogido en las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento, y habiéndose procedido a la celebración de sorteo para el desempate el día 26 de junio de 2.025, se acuerda constituir la bolsa de trabajo como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEOR/ PRAC
1	POZO DEL DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	9,33
2	RAMIREZ SANCHEZ, RAUL	9,33
3	CHACON CHACON, LUIS	9,00
4	DOMINGUEZ SOBRINO, FRANCISCO	9,00
5	RUIZ VELA, JOSE JAVIER	8,50
6	SANCHEZ ALCARAZ, ABEL	8,50
7	ESTEBAN RODRIGUEZ, GREGORIO-JOSE	8,50
8	FERNANDEZ ALCAZAR, CRISTOBAL	8,16
9	GARZAS RODRIGUEZ BARBERO, SANTIAGO	8,00
10	SERRANO RETAMOSA, FELIPE	8,00
11	ROMERO PRADO, ENRIQUE	8,00
12	TALAVERA RODRIGUEZ, CESAR	8,00
13	MARTIN INFANTE, RICARDO	8,00
14	VILLA GALAN, ROBERTO	7,50
15	GOMEZ RUIZ, JOSE IGNACIO	7,00
16	MOYA DE LA RUBIA, JOSE GUSTAVO	7,00
17	LINARES RINCON, LORENZO	7,00
18	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN MARIA	6,50

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



19	ZAPATA CALLE, TOMAS	6,50
20	MONTEALEGRE NEGRETE, JESUS	6,16
21	SANCHEZ SANCHEZ, REBECA	6,16
22	NAVAS NIETO, GONZALO MANUEL	6,00
23	SANJUAN GOMEZ, CLAUDIO	5,16
24	SANZ ALONSO, JAVIER	5,00

SORTEO

Por lo que, en uso de las competencias que han sido delegadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024 (BOP de 19 de junio de 2024),

ACUERDO

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo temporal anteriormente mencionada.

Segundo.- Publicar en el tablón edictal (por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.